



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

-El **MEMORÁNDUM N° 05333-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 01 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2023/MDPN de fecha 02 de Enero de 2023**; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, **DESIGNA** a partir de la fecha al **ABOGADO VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 05333-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 01 de setiembre de 2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, **SOLICITA** la emisión de la Resolución de Alcaldía para el Cese del Abog. Victor Manuel Monserrate de la Cruz conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades-LEY N° 27972 ARTÍCULO 20.-ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, 17. Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; (...) se deriva a su despacho para su trámite correspondiente.

Que, Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos que se han presentado corresponde emitir pronunciamiento formal.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CESAR a partir de la fecha; al **ABOGADO VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE